



PROCESO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN 2024- I PERÍODO

MANUAL DE PROCESO DOCENTE / ASPIRANTE

ETAPA 3: EVALUACIÓN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

Manual aprobado por el Honorable Consejo Universitario mediante
Resolución No. 084-2024 de fecha 29 de febrero de 2024.



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA RENDIR DE MANERA ONLINE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y CAPACIDADES

1. Computador de Escritorio (PC) o Laptop

Sistema Operativo

- Windows 7 o superior (32/64 bit)
- MacOS 10.10 o superior (64 bit)

Máquina/procesador

- Procesador a 1 gigahercio (GHz) o superior, 2 GB de RAM o superior. Con espacio disponible en el disco duro

SE PROHIBE RENDIR LA PRUEBA EN TELEFONO MOVIL (CELULAR)

2. Navegadores Instalados

- Google Chrome
- Safari
- Microsoft Edge
- Mozilla Firefox

3. Accesorios. -

- Mouse
- Teclado
- Audio (micrófono, audífono y/o altavoz)
- Cámara web (Resolución mínima 640 x 480)
- Conectividad/internet

4. Ancho de banda recomendable

- 5 megabytes (mínimo)

Recomendaciones para comprobar la velocidad de su Internet de diversas operadoras. Existen varios portales cómo: Test de velocidad, TestMy.net y Speedtest

5. Aplicación Obligatoria

ZOOM (Instalado Previamente <https://zoom.us/es/download>)

Observación: El ancho de banda expuesto, **no** es obligatorio. Pero si es importante considerar que, son muchas las posibles causas de fallas en la conexión de internet, en casa. A menudo esto



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

se debe a la inadecuada distribución de la señal en las habitaciones. Por ello, se recomienda a los aspirantes, que el computador PC o Laptop, se ubique lo más cercano al repartidor wifi o se establezca, la conexión directa al modem por medio del cable de Red.

IMPORTANTE: ESTOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DEBEN SER IMPLEMENTADOS POR EL ASPIRANTE. SE DEBE CONFIRMAR EL BUEN ESTADO Y USO DE TODOS LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE USARAN, MUCHO ANTES DEL DÍA DE LA EVALUACIÓN. PUESTO QUE, AL MOMENTO DE LA TOMA DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y CAPACIDADES, **NO** SE ACEPTARÁN JUSTIFICACIONES DE NINGÚN TIPO, POR NO CUMPLIR CON DICHS REQUERIMIENTOS.

AQUELLAS PERSONAS QUE **NO** CUENTEN Y **NO** PUEDAN IMPLEMENTAR DICHS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, **NO** DEBEN CONECTARSE, PRESENTARSE O ASISTIR EL DÍA DE LA EVALUACION **ONLINE**,

EL ASPIRANTE TIENE LA OPCIÓN DE INGRESAR, SOLICITUD DE REPROGRAMACION Y RENDIR DE MANERA **PRESENCIAL** SU EVALUACION.

SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE LA EVALUACIÓN, AL INGRESAR ESTE DOCUMENTO (FISICO O DIGITAL) EN LA COORDINACIÓN DE ADMISIÓN, SERÁ CONSIDERADO PARA RENDIR EN UNA NUEVA FECHA, EN LOS LABORATORIOS DEL EDIFICIO E3-FACULTAD DE C.C.A.A. CAMPUS **GUAYAQUIL**, **TAL EVALUACIÓN.** LA **FECHA, HORA Y LUGAR,** SE COMUNICARÁ A LOS ASPIRANTES, MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO QUE RECIBIRÁ **HASTA EL DÍA 28 DE FEBRERO/2024.**

REPROGRAMACION DE LA ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y CAPACIDADES

- ❖ Días 26 y 27 de febrero/2024 (se reciben las solicitudes de reprogramación)
- ❖ El 01 de marzo/2024 (se rinden las evaluaciones online reprogramadas)

Enviar solicitudes de reprogramación a los correos electrónicos:

- egalarza@uagraria.edu.ec
- mlucio@uagraria.edu.ec,



OBLIGACIONES DE LAS Y LOS ASPIRANTES:

La Universidad Agraria del Ecuador, en uso de la autonomía responsable. Determina que las y los aspirantes deben cumplir las siguientes obligaciones y responsabilidades, para **rendir** de manera **Online** la Evaluación de Competencias y Capacidades. -

PARA Y EN EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

1. OBLIGATORIAMENTE CUMPLIR CON LOS **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**
2. COLOCAR FOTO E IDENTIFICARSE CORRECTAMENTE, CON DOS APELLIDOS Y NOMBRES (Obligatoriamente, caso contrario no se concederán los accesos al zoom)
3. CONTAR OBLIGATORIAMENTE CON **CEDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE ORIGINAL** (PRESENTAR EL DOCUMENTO POR LA WEB CAM / SESION ZOOM)
4. ESTABLECERSE EN UN LUGAR ESPECÍFICO DE HOGAR, OFICINA, ETC. EN DONDE PUEDA RENDIR LA EVALUACIÓN, **SIN INTERRUPCIONES** DE NINGÚN TIPO. (PREFERENCIA WEB CÁMARA CON VISTA HACIA LA PARED DE FONDO BLANCO)
5. DURANTE LA EVALUACIÓN SE PODRÁ UTILIZAR **ÚNICAMENTE** PAPEL A4 BLANCO, LÁPIZ, BORRADOR Y CALCULADORA.
6. EL TECLADO **SOLO** SE USARÁ PARA EL INGRESO DE CREDENCIALES, CONFIRMAR SU ASISTENCIA EN EL CHAT DE ZOOM COLOCANDO DOS NOMBRES Y DOS APELIDOS.
7. EL ASPIRANTE, DEBERÁ TENER TODO LISTO Y CONECTARSE PUNTUAL A LAS **10H30 DEL DIA VIERNES 23 DE FEBRERO 2024**, MEDIANTE LA PLATAFORMA **ZOOM**. (ENCONTARA LOS ACCESOS EN LA PAGINA WEB DE ADMISION: <https://admision.uagraria.edu.ec/>)
8. EL ASPIRANTE DEBE CONSIDERAR QUE EL TIEMPO PARA RENDIR LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y CAPACIDADES ES CRONOMETRADO, ESTABLECIDO EN 30 MINUTOS.
9. LEER CUIDADOSAMENTE Y ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN, **HABILITAR LA OPCION DE COMPARTIR PANTALLA**.
10. RENDIR HOSNESTAMENTE Y DE MANERA **INDIVIDUAL SU EVALUACION** A TRAVÉS DEL AULA VIRTUAL INSERTA EN LA PLATAFORMA WEB DE ADMISION DE LA UAE: <https://admision.uagraria.edu.ec/>
11. RENDIR LA **EVALUACION** ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE COMPUTADOR PC O LAPTO, EL ASPIRANTE **NO** PODRA USAR NINGÚN OTRO DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (CELULAR, TABLETA, RELOJ, CALCULADORA O CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO).
12. CADA ASPIRANTE ES **RESPONSABLE** DEL USO Y **CONFIDENCIALIDAD** DE LA **CLAVE (CONTRASEÑA ASIGNADA POR EL DOCENTE EVALUADOR)**

13. EL ASPIRANTE QUE **FINALIZA LA EVALUACIÓN DEBE INMEDIATAMENTE INFORMAR AL DOCENTE EVALUADOR**, ABRIENDO EL MICROFONO O MEDIANTE EL CHAT DE ZOOM; INDICA QUE HA TERMINADO Y **ESPERA LA CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE**, PARA PROCEDER A RETIRARSE. (Caso contrario no tiene validez la evaluación)

OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES EVALUADORES

INICIAR PUNTUAL LA SESION ZOOM 10:30, DONDE SE CONFIRMA QUE EL ASPIRANTE, CUENTE CON TODO LO REQUERIDO.

EN LA SESION ZOOM **DEL GRUPO ASIGNADO**, EL DOCENTE EVALUADOR REALIZA, LO SIGUIENTE:

1. INICIO DE GRABACION

2. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN

3. INDICAR LAS PAUTAS PARA RENDIR LA EVALUACION

(Entregar la **Contraseña** y ordenar inmediatamente el inicio de la evaluación)

4. TOMA DE ASISTENCIA Y VALIDACIÓN DE LA IDENTIDAD

(En el transcurso de la Evaluación)

(El aspirante deberá mostrar su cédula de identidad por la webcam)

5. SUPERVISA LA RENDICIÓN LA EVALUACIÓN

(El Docente podrá solicitarle al aspirante compartir la pantalla)

6. COMO ÚLTIMA GESTIÓN, CUANDO UN ASPIRANTE FINALIZA SU EVALUACION, EL DOCENTE EVALUADOR LE NOTIFICA AL **SUPERVISOR** Y ESTE DEBE CONFIRMAR LA ASISTENCIA Y CORRECTA FINALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN, INDICAR LA CALIFICACION OBTENIDA Y DESPEDIR AL ASPIRANTE.

Considerar:

✓ EL DOCENTE TIENE LA POTESTAD Y ESTÁ FACULTADO PARA ACTUAR EN CUALQUIER CASO DE DESHONESTIDAD ACADÉMICA.

MECANISMO APLICADO EN CASOS DE DESHONESTIDAD ACADÉMICA

Suspensión del Desarrollo de la Evaluación

Deshonestidad Académica. - Son aquellos actos individuales o colectivos en que se presenta como propio el conocimiento ajeno, tales como: copia de exámenes, sustitución de personas en los exámenes, falsificación de documentos o datos y cualquier tipo de acción que atente contra la honestidad académica.

Considerando:

Que, el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores, dependiendo del caso (...)”.

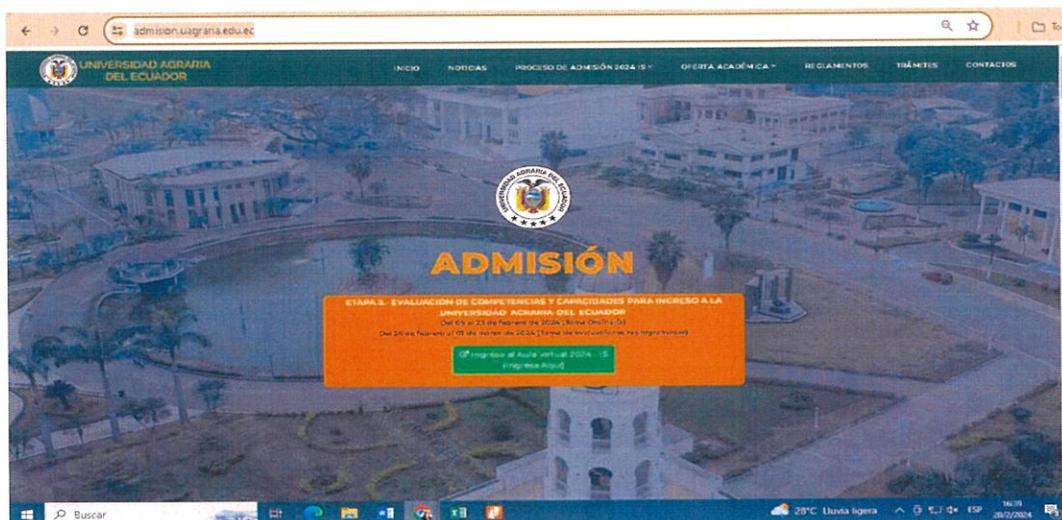
Son faltas de las y los estudiantes, profesores e investigadores h) Cometer fraude o deshonestidad académica;

Art. 207.1.- Fraude o Deshonestidad Académica en la aplicación del Examen Nacional de Evaluación de Carreras y Programas Académicos. - La transgresión a las normas disciplinarias establecidas por el Consejo (...)”.

INGRESO A LA EVALUACION DE COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

1. ABRIR EL NAVEGADOR DE SU PREFERENCIA E INGRESAR A LA SIGUIENTE PÁGINA

<https://admision.uagraria.edu.ec/>

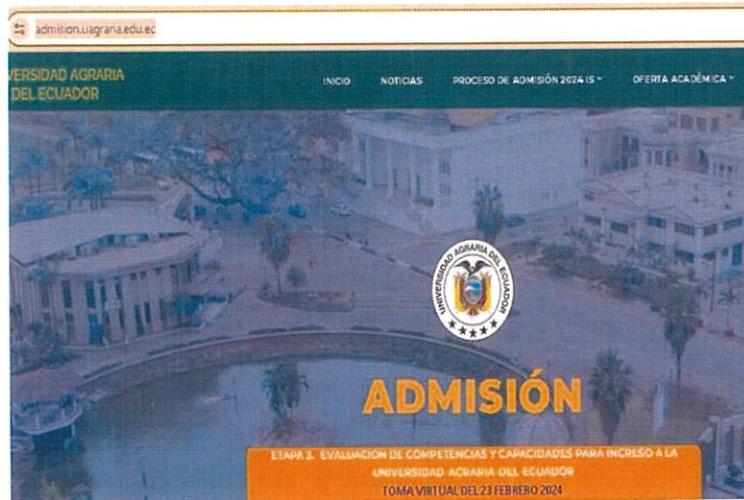


UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR



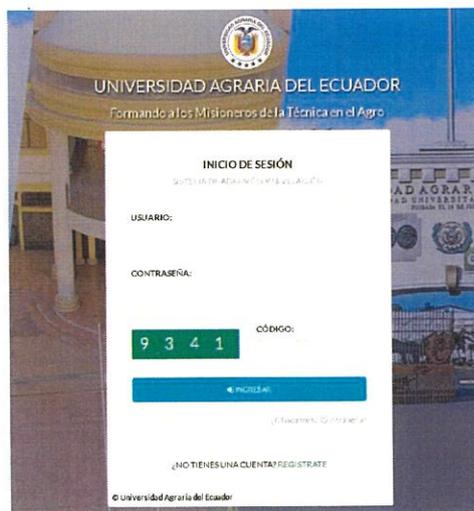
2. CLIC EN BOTON:

**“EVALUACIÓN VIRTUAL DE COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LA
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR”**



3. INGRESAR CON USUARIO (NO. CEDULA) Y CONTRASEÑA DEL SISTEMA WEB DE ADMISIÓN,

Importante: El aspirante creó las credenciales en la etapa de inscripción





UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

EN CASO DE NO RECORDAR LA CONTRASEÑA PODRÁ RESTABLECERLA USANDO LA FECHA DE NACIMIENTO

Clic: [¿Olvidaste tu Contraseña?](#)

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
Formando a los Misioneros de la Técnica en el Agro

RESTABLECER CONTRASEÑA
SISTEMA DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN

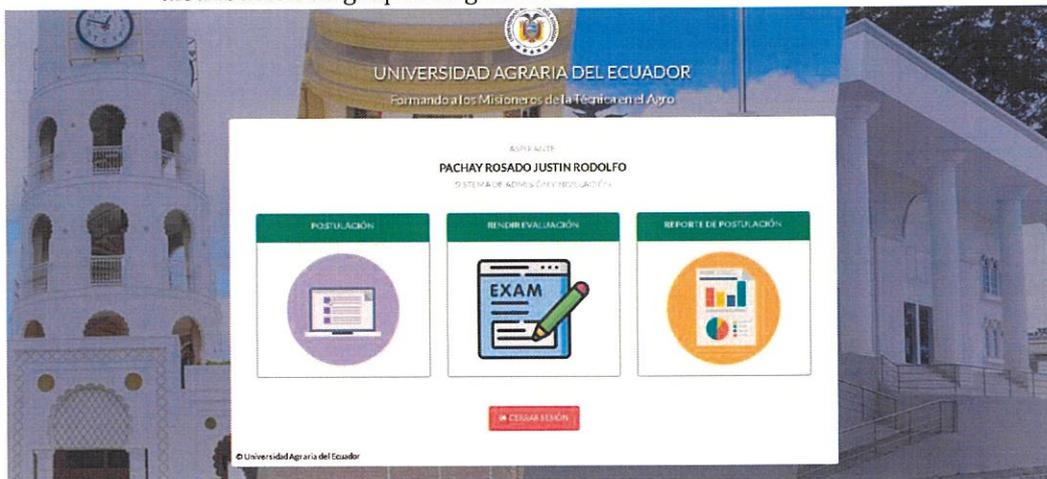
TIPO DOCUMENTO:
CÉDULA

IDENTIFICACIÓN:

FECHA NACIMIENTO:
dd/mm/aaaa

REGRESAR VERIFICAR

- Al ingresar al sistema, en la opción **Rendir Evaluación** aparecerá la distribución de grupos asignados



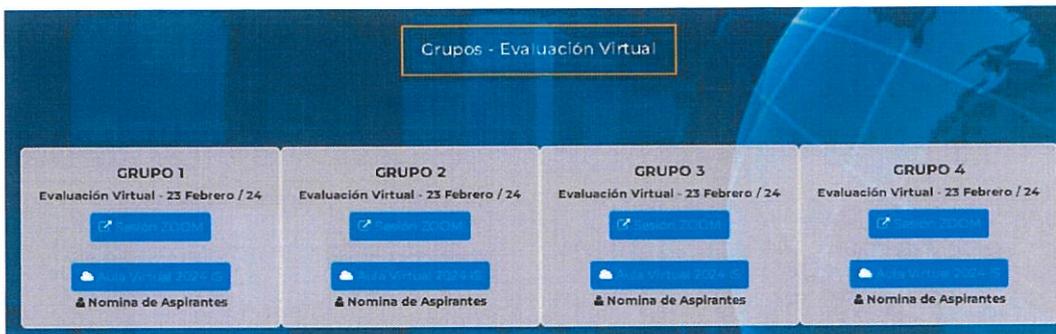
4. EL ASPIRANTE DEBERÁ INGRESAR A:

- AULA VIRTUAL <http://181.198.35.110/login/index.php>
- SESION ZOOM DEL GRUPO QUE LE CORRESPONDA.
 - GRUPO 1: DESDE ADRIAN TOMALA / HASTA BRIONES MENDOZA
 - GRUPO 2: DESDE BRIONES ZAMBRANO / HASTA DÍAZ TRUJILLO
 - GRUPO 3: DESDE DUARTE COELLO / HASTA GUAMANTAQUI CELI
 - GRUPO 4: DESDE GUAPULEMA FLORES / HASTA MARTILLO VALENCIA



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

- GRUPO 5: DESDE **MARTINEZ ARCOS** / HASTA **RUIZ ORTIZ**
- GRUPO 6: DESDE **ORTIZ JEREZ** / HASTA **RODRÍGUEZ BELTRÁN**
- GRUPO 7: DESDE **RODRÍGUEZ DÍAZ** / HASTA **TOMALA REYES**
- GRUPO 8: DESDE **TOMALA SUQUILANDA** / HASTA **ZURITA BANCHON**



Nota Importante: Únicamente se dará acceso a los aspirantes asignados en los grupos, presentes y debidamente Identificados con foto, nombres y apellidos. (Revisar Listados)

5. EL DOCENTE EVALUADOR CONCEDE EL ACCESO A LA SESIÓN ZOOM Y PROCEDE A DAR LAS INDICACIONES PARA EL INICIO DE LA EVALUACIÓN



➤ PARA EL INGRESO AULA VIRTUAL:

Usuario: **NUMERO DE CEDULA DEL ASPIRANTE**

Contraseña: **INGRESAR LA CONTRASEÑA INCIADA POR EL DOCENTE**

△ No es seguro 181.198.35.110/login/index.php

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

NUMERO DE CEDULA DEL ASPIRANTE

Contraseña

Acceder

¿Ha extraviado la contraseña?

Algunos cursos permiten el acceso de invitados

Entrar como invitado

Español - Internacional (es) v

Aviso de Cookies

Aspirante Recuerda:

- En todo momento estas siendo monitoreado a través de la Plataforma web de admisión.
- Tener encendida la Webcam desde el inicio y durante toda la evaluación
- Mantener apagado el micrófono y usarlo únicamente cuando sea indispensable
- No ingresar a ninguna otra página web mientras rinde su evaluación
- El Docente evaluador o supervisor podrá solicitarle al aspirante que comparta pantalla
- Debes **obligatoriamente** notificar al Docente que finalizaste tu evaluación



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

- Apunta la Calificación obtenida en la Evaluación de Competencias y Capacidades UAE.

Nota Importante: Mientras el aspirante se encuentre rindiendo la evaluación, tiene la opción de siempre volver a ingresar a la sesión ZOOM. Si culmina la evaluación y no le comunica por zoom al Docente, la calificación obtenida será **anulada**.

6. PARA DESARROLLO DE LA EVALUACION COMPETENCIAS Y CAPACIDADES.

El Aspirante deberá:

- Dar Clic **INICIAR CUESTIONARIO.**
- **Resolver: 20 Preguntas**
- **Tiempo: 30 Mint**
- Finalizar, Notificar al Docente Evaluador y Enviar
- Verificar la Calificación Obtenida
- Informar al Docente que ha finalizado (**Obligatoriamente**)
- Cerrar Sesión.

Admisión-UAE | Página Principal | Área personal | Mis cursos | Administración del sitio

¡Bienvenido/a de nuevo, Elsy! 😊

Línea de tiempo

Próximos 7 días | Ordenar por fecha | Buscar por tipo o nombre de actividad

No hay actividades que requieran acciones

Calendario

Todos los cursos

enero | febrero 2024 | marzo

Lun | Mar | Mié | Jue | Vie | Sáb | Dom

Nuevo evento

**FELICIDADES HAS FINALIZADO CON ÉXITO LA EVALUACIÓN VIRTUAL DE
COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR!!!**

Próxima Etapa 4.- Asignación y Aceptación de Cupos

1. BASE LEGAL

Considerando que:

La Constitución de la República del Ecuador. -

- En su artículo 26 determina: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”;
- Que, el segundo inciso del artículo 356 de la carta magna establece que: "(...) El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de los estudiantes y los estudiantes”;

La Ley Orgánica de Educación Superior. -

- En su artículo 81, prevé que: "El ingreso a las instituciones de educación superior públicas se regula a través del Sistema de Nivelación y Admisión, para todos los y las aspirantes. El sistema se rige por los principios de méritos, igualdad de oportunidades y libertad de elección de carrera o carreras e institución. (...) El reglamento a esta Ley regulará su implementación y evaluación, y coordinará con el ente rector del Sistema Nacional de Educación (...)”.

El Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior

- Que, el artículo 19, señala que: "El diseño, la coordinación y el seguimiento de la implementación del sistema de nivelación y admisión, con los distintos actores del Sistema de Educación Superior Público, será responsabilidad del ente rector de la política pública de educación superior. Las instituciones de educación superior, en ejercicio de su autonomía administrativa y financiera serán las encargadas de realizar el proceso de admisión para los cupos que se encuentren disponibles en atención a la oferta académica de cada institución. (...) podrá solicitar al órgano rector de la política pública de educación superior que realice excepcionalmente el proceso de admisión de dicha institución. Para los sistemas de admisión se considerará procesos unificados de inscripción, **evaluación** y asignación de cupos de acuerdo con la oferta académica disponible en cada institución. (...).

Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (Acuerdo Nro. SENESCYT-SENESCYT-2023-0003-AC)

- El Artículo 7.- Proceso de admisión. - es el conjunto de etapas y procedimientos ejecutados por las y los ciudadanos, las universidades y escuelas politécnicas públicas y La secretaría de educación superior, ciencia, tecnológica e innovación para el acceso a la educación superior, respectivamente.



El proceso de admisión, en el marco de este instrumento, comprende las siguientes etapas:

1. Registro Nacional.
 2. Levantamiento del estado académico
 3. Determinación de oferta académica disponible.
 4. Inscripción.
 5. **Evaluación**
 6. Postulación.
 7. Asignación de cupos.
 8. Aceptación de cupos.
- El Artículo 21.- **Modalidades de aplicación de la evaluación para el proceso de acceso.**
- La o las evaluaciones podrán realizarse en línea y/o de forma presencial según lo establezcan las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas.
 - El Artículo 22.- **Asignación de sede de evaluación, modalidad y horario para rendir la evaluación para el ingreso a la Educación Superior.** - Las universidades y escuelas politécnicas públicas notificarán a las y los aspirantes la modalidad de evaluación, día, hora y sede de evaluación, para la aplicación de la misma.

Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas definirán los requisitos que deben cumplir o presentar las y los aspirantes para rendir su evaluación conforme lo establezcan en modalidad en línea o presencial.

- Artículo 23. **Tipos de evaluación.** - La evaluación que implementen las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, puede ser de los siguientes tipos:
 1. Evaluación general para el ingreso a las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas.
 2. Evaluación por campo específico de conocimiento y/o por carreras específicas conforme la nomenclatura aprobada por el Consejo de Educación Superior, la cual podría incluir pruebas, entrevista, trabajos académicos, entre otros.

Estos tipos de evaluación deberán propender evaluar las capacidades y competencias de los aspirantes; así como parte de la inclusión social, las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas diseñarán y aplicarán evaluaciones adaptadas para el grupo de ciudadanos con discapacidad; y, contarán con las herramientas necesarias para que este grupo de aspirantes tengan las facilidades para rendir su evaluación.

- Artículo 24. **Homologación del puntaje de evaluación.** - Las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas en ejercicio de su autonomía responsable, podrán aceptar los puntajes de evaluación correspondientes a otras IES, con el propósito de dar facilidad a los aspirantes de participar en varios procesos e instituciones, de acuerdo con su reglamentación interna.



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

- El Artículo 27.- Certificado de nota de evaluación.- Las universidades y escuelas politécnicas públicas deberán establecer el mecanismo de emisión de los certificados de nota de evaluación de las y los aspirantes.
- El Artículo 32.- Componentes del puntaje de postulación. - El puntaje de postulación estará compuesto por los siguientes componentes:
 - a) Puntaje de evaluación (entre el 25% y el 50%).
 - b) Puntaje de Antecedentes académicos (entre el 50% y el 75%).
 - c) Puntaje adicional por acciones afirmativas en caso de que corresponda.
- El Artículo 33.- **Estandarización del puntaje de la evaluación para su carga en la plataforma del SNNA.**- Los resultados de las **evaluaciones** aplicadas por las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, en los procesos de acceso, a efectos de la información reflejada en la plataforma del SNNA deberán ser **calificadas** o **convertidas** sobre mil (**1.000**) puntos, a fin de realizar el cálculo de las políticas de acción afirmativa cuando corresponda y consecuentemente la generación efectiva del puntaje de **postulación**.

La vigencia del puntaje de **evaluación** será determinada por cada Universidad y Escuela Politécnica pública, conforme a su reglamento interno, teniendo en consideración un máximo de cuatro (4) periodos académicos.

ETAPA 3: EVALUACIÓN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

Tipo de Evaluación: Evaluación de Competencias y Capacidades

Tiempo de Evaluación: 30 minutos.

Calificación Máxima de la Evaluación de Competencias y Capacidades: 250 Puntos,
(Correspondiente al 25% de la Nota de Postulación)

Número de Preguntas: 20

Nota Equivalente por Cada Pregunta: 12.50

Componentes de la Evaluación:

- **Razonamiento Lógico**
 - ✓ Series verbales
 - ✓ Series numéricas
 - ✓ Identificar patrones
 - ✓ Ordenamiento y relación
- **Razonamiento Numérico**
 - ✓ Comprobación
 - ✓ Manejo de símbolos



- ✓ Razonamiento numérico aplicado a ecuaciones simples
- ✓ Comprensión y análisis de problemas matemáticos
- ✓ Relaciones numéricas
- **Razonamiento Verbal**
 - ✓ Categorización
 - ✓ Analogías
 - ✓ Inferencias
 - ✓ Comprensión de refranes
 - ✓ Sinónimos
- **Atención y Concentración**
 - ✓ Percepción visual
 - ✓ Discriminación visual
 - ✓ Busco similar
 - ✓ Memoria visual
 - ✓ Rapidez y Exactitud perceptiva

La Universidad Agraria del Ecuador, ha diseñado el presente **Manual de Proceso**. Con el objetivo que se dé la correcta ejecución de la fase de la **Evaluación de Competencias y Capacidades**., de conformidad a la normativas vigentes y acorde a los parámetros establecidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. A fin de regular el proceso de ingreso de postulantes al Campus Universitario UAE. Así también de establecer la metodología y aplicación técnica en la toma de la evaluación.

En función de la **Etapa 3: EVALUACIÓN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR, con fecha de ejecución 23 de febrero al 06 de octubre**. En el marco de los parámetros establecidos en el Acuerdo Nro. SENESCYT-SENESCYT-2023-0003-AC). En cumplimiento a la Resolución Nro. 004-2024., en donde el H. Consejo Universitario, aprobó los "Lineamientos para el Acceso de los Aspirantes a la Oferta Académica de la Universidad Agraria del Ecuador –Proceso de Admisión y Nivelación 2024- Primer Periodo"; que establece la Etapa 3: Evaluación de Competencias y Capacidades, a llevarse a cabo del 05 al 23 de febrero/2024, y del 26 al 01 de marzo/2024 toma de exámenes reprogramados.



NORMATIVA

- **Restricciones para los aspirantes, durante el desarrollo de la evaluación de competencias y capacidades:**
- Presentar documento de identidad deteriorado, adulterado y/o falsificado
 - Usar o ingresar a diferentes páginas web., que no sea única y exclusivamente de la plataforma para el **desarrollo de la evaluación de competencias y capacidades** de la UAE.
 - Levantarse mientras rinde la prueba.
 - Usar el teclado tras usar las credenciales.
 - Hacer capturas, fotografiar, grabar o imprimir las preguntas.
 - Solicitar ayuda, a algún otro aspirante.
 - Usar Tablet, celular, calculadora, audífonos o cualquier tipo de aparato tecnológico.
 - Utilizar libros o material de consulta.
 - Usar gorra, capucha o gafas.
 - Colocar estuches, cartucheras u otro objeto sobre la mesa.
 - Compartir el usuario y contraseña.
 - Compartir el espacio de evaluación con otra persona.
 - Difundir por cualquier medio los contenidos del examen asignado.
 - Obtener beneficio por compartir, difundir, imprimir, divulgar el contenido parcial o total de la evaluación.
 - Utilizar la información para otros fines no relacionados con el diseño de la evaluación.

NOTAS ACLARATORIAS:

Las Restricciones que son consideradas como deshonestidad Académica, establecidas en el Protocolo Técnico, Logístico y de Seguridad de la Universidad Agraria del Ecuador., es socializado a los aspirantes, previo al desarrollo de la evaluación. En consecuencia, tiene vigencia durante el desarrollo de la evaluación de competencias y capacidades.

Considerando:

- ✓ *Que, el artículo 21 del Instructivo EAES, señala la **Suspensión**. - En el marco del seguimiento técnico al proceso de aplicación del Examen de Acceso a la Educación Superior, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación antes o durante la aplicación del examen, **podrá suspender la evaluación**, algunas de sus sesiones o a sustentantes **específicos cuando identifique comportamientos no acordes con la normativa, (...)**".*

Bajo los parámetros expuestos, establecidos en Instructivo EAES y en este Protocolo Técnico, Logístico y de Seguridad de la Universidad Agraria del Ecuador. Cualquiera de estas



Restricciones es considerada como deshonestidad Académica. Aplicándose la normativa vigente. El aspirante es retirado de la de la evaluación de competencias y capacidades, quedando la misma sin efecto.

MECANISMO APLICADO EN CASO DE DESHONESTIDAD ACADÉMICA

Suspensión del Desarrollo de la Evaluación, aplicado en Caso de Deshonestidad Académica

Deshonestidad Académica. - Son aquellos actos individuales o colectivos en que se presenta como propio el conocimiento ajeno, tales como: copia de exámenes, sustitución de personas en los exámenes, falsificación de documentos o datos y cualquier tipo de acción que atente contra la honestidad académica.

Considerando:

Que, el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores, dependiendo del caso (...)”.

Son faltas de las y los estudiantes, profesores e investigadores

h) Cometer fraude o deshonestidad académica;

Art. 207.1.- Fraude o Deshonestidad Académica en la aplicación del Examen Nacional de Evaluación de Carreras y Programas Académicos.- La transgresión a las normas disciplinarias establecidas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior para la aplicación del Examen Nacional de Evaluación de Carreras y Programas Académicos será consideradas fraude o deshonestidad académica y, a más de las sanciones establecidas en esta ley, podrán dar lugar a sanciones que determine el indicado Organismo rector del sistema de educación superior.

Nota: Artículo agregado por artículo 143 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 297 de 2 de Agosto del 2018

Que, el Reglamento de Régimen Académico, vigente, en su Artículo 38.- Ética y honestidad académica, señala que: “Las IES expedirán políticas de ética y de honestidad académica sin perjuicio de las normas establecidas para el efecto.

Que, en la parte medular del Artículo 11 del informe del comité de ética de La Universidad Agraria del Ecuador, menciona: “Es toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas Éticas establecidas por la JES o por el profesor, para los procesos de evaluación y/o de presentación de resultados de aprendizaje, investigación o sistematización”



Configuran conductas de fraude o deshonestidad académica entre otras las siguientes: - a.) Apropiación de ideas o de información de pares dentro de procesos de evaluación. - b.) Uso de soportes de información para el desarrollo de procesos de evaluación que no han sido autorizados por el profesor. - c.) Reproducción en lo substancial a través de la copia

Que, en la misma normativa, el Art. 14 literal señala: “Son faltas de los estudiantes las que determina el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior y en el Art. 178 del Estatuto Codificado de la Universidad Agraria del Ecuador, así como la inobservancia del presente Código de Ética. Las faltas cometidas por los docentes y estudiantes se investigarán y sancionarán de acuerdo a lo determinado en el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior y al procedimiento impuesto en el Estatuto.

LIMITACIONES TÉCNICAS:

- Por caso fortuito o fuerza mayor, los aspirantes tendrán opción a solicitar la reprogramación de la Evaluación.

Motivos para pedir reprogramación de la evaluación de competencias y capacidades, toma en **Línea**.

A continuación, se establecen los motivos por los cuales el aspirante puede solicitar la reprogramación del de la evaluación de competencias y capacidades, bajo la modalidad de toma online.

- Caso fortuito o fuerza mayor (fallecimiento de un familiar, inundación, terremoto, incendio, deslave, mujeres gestantes o hijos menores de un año en riesgo).
- Corte de energía eléctrica a la hora programada de la evaluación.
- Enfermedad que le imposibilite rendir el examen.
- Falta de conectividad a **Internet** antes o durante la evaluación.
- Falla técnica del computador antes o durante la evaluación.
- Inconvenientes con las credenciales para ingresar al sistema (usuario y/ o contraseña).
- Por cita médica que haya sido otorgada con anterioridad.
- Por motivos laborales.
- Problemas con el acceso al link la evaluación.
- Problemas técnicos en la plataforma de evaluación.

La evaluación de competencias y capacidades, diseñada por la Universidad Agraria del Ecuador, abarca 20 preguntas de componentes: verbal, numérico, lógico, de atención y concentración (5 por cada componente), a continuación, detalles concernientes a la evaluación:

- La evaluación globalizada, contiene con un banco de 1000 preguntas, ingresadas en el sistema de evaluación web de la UAE, con la finalidad de que se muestren 20 preguntas aleatoriamente, para ser contestadas por aspirante.



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

- La evaluación se rinde en la plataforma web y en los laboratorios de computación de la Institución, en el lapso no mayor a una hora cronometrada
- La ponderación de la evaluación se desglosa de la siguiente manera:

El contenido de las 20 preguntas equivale a 12,50 cada una, y da como resultado un puntaje final de: 250 Puntos.

Concluida la evaluación el Sistema Utilizado, automáticamente muestra al aspirante el resultado obtenido

El puntaje final, que sirve para la postulación corresponde al: 25% de la evaluación de competencia y habilidades, más 75% antecedentes académicos. Adicional, si existiere, puntuación que corresponda a acciones Afirmativa, esta se sumaría.

Finalizada la etapa de toma de la evaluación, y una vez recibida la matriz que SENESCYT hace llegar a la IES, la cual contiene nota de grado y calificación adicional de Acciones Afirmativas, según corresponda. La Coordinación General de Admisión y Nivelación, en el inmediato posterior, pondera el cálculo del Puntaje Final, e inicia la siguiente etapa contemplada en los “Lineamientos para el Acceso de los Aspirantes a la Oferta Académica de la Universidad Agraria del Ecuador”, es decir la **Etapa 4: Asignación y Aceptación de cupos**.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.



Ict. Tamara Borodulina, PhD.

RECTORA

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que el MANUAL DE PROCESO DE ADMISION Y NIVELACIÓN DOCENTE / ASPIRANTE que antecede, fue promulgado mediante Resolución No. 084-2024 de la Sesión Ordinaria No. 04 H. Consejo Universitario, celebrada a veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.



Ab. Tatiana Dávila Zuñiga

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo
Código Postal: 090107 Guayaquil - Ecuador
Teléfonos: (593 4) 2439995 - 2439394

RESOLUCIÓN No. 084-2024

Punto No. 05

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No. 04, efectuada el 29 de febrero de 2024, en el Salón Auditorium, **TOMÓ CONOCIMIENTO** del Informe Nro. G-UAE-AN-2024-090-INF de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. César Morán Castro, PhD. – **Vicerrector, Subrogante**, remitido al Ing. MSc. Javier Del Cioppo Morstadt, PhD., **Rector, Subrogante de la U.A.E.**; por medio del cual presenta el **Manual De Procesos Docentes - Aspirante**, el cual establece el proceso en la toma de **Evaluación de Competencias y capacidades en su modalidad virtual**, según lo establecido en el **Cronograma de Procesos de Admisión y Nivelación 2024 IS**, se ejecutará el 23 de febrero de los corrientes y se publique en Página Web Institucional en la sección de **reglamentos** micrositio de nombre **Admisión**.

RESUELVE: Conforme a lo estipulado en el artículo 24 numeral 3) del Estatuto Codificado 2019 de la Universidad Agraria del Ecuador y se **TOMA CONOCIMIENTO** y se **APRUEBA** por Unanimidad el **Manual De Procesos Docentes - Aspirante** el cual establece el proceso en la toma de **Evaluación de Competencias y capacidades en su modalidad virtual**, según lo establecido en el **Cronograma de Procesos de Admisión y Nivelación 2024 IS**.

La Máxima Autoridad Encargada de la U.A.E., dispone que la **Secretaría General** realice la **legalización del Manual**, y una vez legalizado remitir al **Centro de Computo** para la publicación en la **Página Web Institucional** en la sección de **reglamentos del micrositio de Admisión**.

Notificar el contenido de la presente **Resolución** a los **Miembros del H. Consejo Universitario**, y al **Coordinador de Admisión y Nivelación** para el conocimiento y a la **Secretaría General** y al **Centro de Computo** para los fines de **Ley pertinentes**.

Ict. Tamara Borodulina, PhD.
RECTORA, ENCARGADA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Ing. MSc. Javier Del Cioppo Morstadt, PhD., Vicerrector, Coordinador de Admisión y Nivelación

cc: Ab. Tatiana Davila Zuñiga – Secretaría General

cc: Ing. Paul Burgos – Jefe del Centro de Computo

"FORMANDO A LOS MISIONEROS DE LA TÉCNICA EN EL AGRO"